



630010000000497 31740

Pdr 19

Iban ordenado villaverde vaterera

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
08	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23



SETTA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA RILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)															
VIA PRINCIPAL								VIA SECUNDARIA							
TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE						TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE					
		Calle 19								Carretera 13					

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (notas)								5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: Munizulos

7 - TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA/TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOICUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICKLE
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLO 1A
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REVOLUCIONEROS

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORG. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO															
TIPO DE DOCUMENTO								NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
C.C. T.I. C.E. PASAP.								NOMBRES Y APELLIDOS							

14 - DATOS DE LA EMPRESA															
NOMBRE DE LA EMPRESA								TARJETA DE OPERACIÓN N°							
M.T.															

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO															
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: <u>Herman A. Castellón 234</u>												ENTIDAD: <u>setta</u>			

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE O CUALQUIER PARA RETARDAR O COMETER ACTO PROPIO DE LA CARTEL, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, COMETE UNA FALSIDAD O CAUSE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INQUIRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSIDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN															
PATIO N°								GRUPO NÚMERO				CONSECUTIVO			
DIRECCIÓN DEL PATIO:								PLACA GRUPO							

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO															
<u>Art 76 - Art - 129 - H 2 - Ley 769/02 Vehículo abandonado en la vía en prohibido parquear</u>															

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE															
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: <u>oscar posada</u>								C.C. No.				DIRECCIÓN			
FIRMA DEL TESTIGO: <u>[Firma]</u>								C.C. No. <u>216</u>				TELÉFONO			

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO															
FIRMA DEL AGENTE: <u>[Firma]</u>								FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA TESTIGO			
C.C. No. <u>[Firma]</u>								C.C. No.				C.C. No. <u>216</u>			

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

17:16:16

17:16:02



8 Jul 2025 17:16:16



8 Jul 2025 17:16:02

5. Fatores de Influência

U.S. Customs Corporation

10/1/2001

1-800-556-6788

^aSee footnote 1.

02504570

Journal of Management Education

1999

Keywords: *work, stress, coping, organizational commitment, turnover*

Quintana Roo

1000000

RUSTENBERG

Thanks for a great session! I have

107

2000

1000000

References

*Downloaded by the University of Michigan on 06/16/15. See www.annualreviews.org for further information.

1

Molecular Biology of the Cell

01/01/05

Step 2: Download

English Summary

Open Access

Abstract

© 2000 Blackwell Science Ltd

West Coast

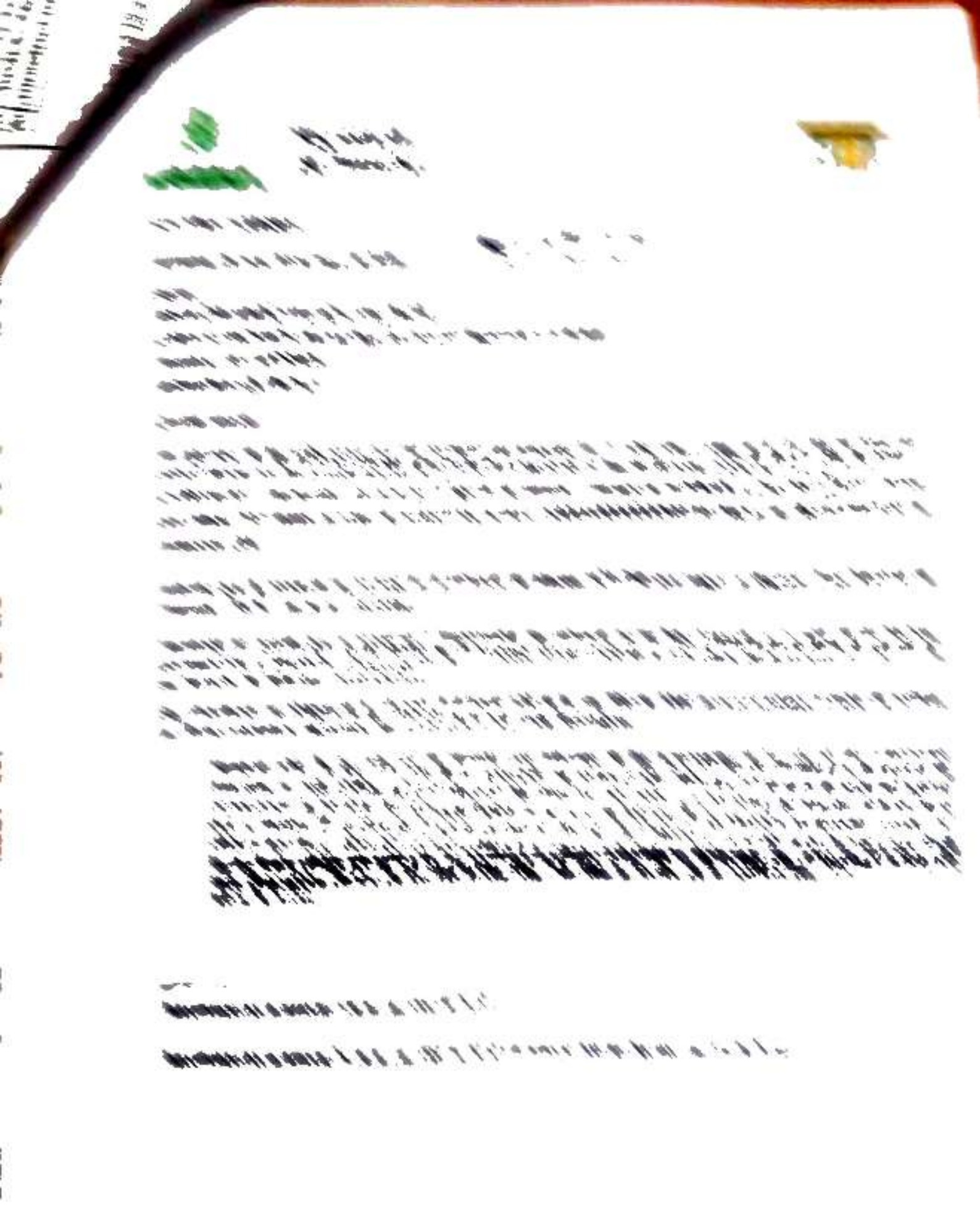
Abstract

2002

+

10

Il est en outre à noter que les données de la base de données de la Commission européenne sur le commerce international des produits agricoles (COMAGRI) indiquent que les exportations de viande de porc vers l'Union européenne ont augmenté de 10 % entre 2017 et 2018.



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUJNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, la imposibilidad para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

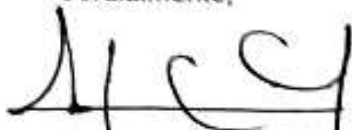
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por si mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Camelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Sulemy Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

se considere
efecto y



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-006803	08/05/2026	IBAN ORLANDO VILLADA VALENCIA	URB LA FACHADA MZ 42 No. 31	3113209905	630010000000 49731740- infracción C02	EOY756

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

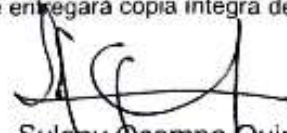
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Danelines Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minonsta ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electronico transito@armenia.gov.co